

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, entre los puntos kilométricos 20,000 al 51,000 de Sitrama de Tera, a enlace con la N-525. Término municipal de Rionegro del Puente.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de abril, a las diecisiete horas y en el Ayuntamiento de Rionegro del Puente, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocu-

pación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 28 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.484-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Paraje	Cultivo actual
14-A-1	1	Rafael Iglesias Vega	0,0087	Catubillos	Labor seco.
14-A-1	3	Rafael Iglesias Vega	0,0054	Catubillos	Labor seco.
14-A-1	4	Rafael Iglesias Vega	0,0194	Catubillos	Aparcamiento.
14-A-2	2	Tomasa Santiago	0,0005	Catubillos	Labor seco.
		Total	0,0350		

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, entre los puntos kilométricos 20,000 al 51,000 de Sitrama de Tera, a enlace con la N-525. Término municipal de Camarzana de Tera.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de abril, a las diez y media horas y en el Ayuntamiento de Camarzana de Tera, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocu-

pación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 28 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.482-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Croquis número	Propietario	Superficie M ²	Tipo
E-1	18	Miguel Panizo de Paz	56,5, 25	Vivienda y almacén.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, entre los puntos kilométricos 20,000 al 51,000 de Sitrama de Tera, a enlace con la N-525. Término municipal de Rionegro del Puente.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de abril, a las diecisiete horas y en el Ayuntamiento de Rionegro del Puente, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocu-

pación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 28 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.485-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Croquis número	Propietario	Superficie M ²	Tipo
J-1	54	Herederos de Teófilo Llamas	102,00, 38,00, 6,50	Vivienda, cuadra y cochiguera.
J-2	55	Máximo Mateos Cuesta	400,50	Vivienda (bar, restaurante, pensión).
J-3	103	Herederos de Antonio Santiago	81,60	Vivienda (ruinas).
J-4	53	Jesús Santos	200,00, 30,70	Vivienda y cuadra.
J-5	52	Ayuntamiento de Rionegro	81,50	Escuela.